

7.531

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, ejecute la obra "Derivador de tránsito pesado" en la localidad de Villa Unión, en el departamento Felipe Varela.-

ARTICULO 2°.- El monto que demande la obra de referencia será solventado por recursos emanados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA y JUAN CARLOS SANCHEZ.-**

L E Y Nº 7.531.-

FIRMADO:

**MARIA CRISTINA GARROTT – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO